



Fiscalía General del Estado
de

16 Mayo 2022
DELEGACIÓN
REGIONAL
LAGUNA I

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXP: CDHEC/2/2022/188/Q
ASUNTO: Se solicita informe
OFICIO: SV-1259/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de mayo de 2022.

Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificados como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violaciones al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuye a **elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejoso:

*"...Presento abuso de autoridad por parte de los elementos de la ministerial de matamoras Coahuila, ya que, el jueves 24 de febrero del 2022 alrededor de la 1 de la mañana estaba yo estacionando mi auto modelo tsuru enfrente de mi casa con domicilio ***** en matamoras, Coahuila, cuando los elementos descienden de su unidad y me remiten si encontrarme nada, me llevan a su base donde me despojan de 15 mil pesos en efectivo, cadenas de plata y me remiten a sembrar droga para después tenerme detenido durante 3 horas sin dejarme hacer ninguna llamada posteriormente me trasladan al COE de Torreón, Coahuila donde todavía tuve que pagar una multa de \$20,000 mil pesos aparte los 15 mil que me había robado"..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Se le informa que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo

anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p.
C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC.
s, Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la FGE



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
CDHEC
El día de hoy 24 de mayo del año 2022, siendo las 30 horas, se recibió un escrito en fojas, al que se acompaña 02 Anexos
persona que dijo llamars
Recibido por

Torreón, Coahuila; a 26 de Mayo del 2022.
Oficio número: '2022.

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número **SV-1259/2022** relativo al expediente **CDHEC/2/2022/188/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Fundamentales, me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número '2022 de fecha 24 del mes de mayo del año en curso, signado por **Comandante** Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, el cual por si solo se explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.

Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza

DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I



Agencia de Investigación Criminal
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Oficio No. **2022**
Torreón, Coahuila; a 24 de mayo de 2022
Asunto: contestación a oficio

**DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGION LAGUNA I
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio número **/2022,**
relativo al expediente **CDHEC/2/2021/188/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por
quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos; me
permito informar a usted, que niego los hechos, de que se duele el quejoso, ya que no
sucedieron en la forma en que éste refiera en su queja. Toda vez que como se advierte del
Informe Policial Homologado (I.P.H.) signado por los C.C.

agentes adscritos a ésta Región a mi cargo es como acontecieron los mismos y de
la cual anexo copia simple.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

**AGENCIA DE ATENTAMENTE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
REGIÓN LAGUNA I**



**INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGION LAGUNA I**

c.c.p. Archivo

Boulevard México s/n, Fracc. Latinoamericano
C.P. 27277, Torreón, Coahuila
Teléfono: (871) 7336758

SECCIÓN 5. NARRATIVA DE LOS HECHOS

LOGICAMENTE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE SU INTERVENCIÓN DESDE EL CONOCIMIENTO DEL HECHO HASTA LA PUESTA A DISPOSICIÓN. EN SU CASO, EXPLIQUE CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE MOTIVARON CADA UNO DE LOS NIVELES DE CONTACTO Y LA DETENCIÓN. TOMA COMO BASE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿QUÉ? (HECHOS), ¿CÓMO? (CIRCUNSTANCIAS), ¿CUÁNDO? (TIEMPO) Y ¿DÓNDE? (LUGAR).

RECIBO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE A USTED AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DEL PROCESO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (C.O.E) DE TORREON, COAHUILA LO SIGUIENTE:

QUE SIENDO EL DIA DE HOY 24 DE FEBRERO DEL 2022 APROXIMADAMENTE A LAS 02:20 HORAS LOS SUSCRITOS AGENTES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION I AGUINALA CON DESTACAMENTO EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, AL IR CIRCULANDO A BORDO DE LA UNIDAD OFICIAL SILVERADO BLANCA PLENAMENTE IDENTIFICADA CON LOGOTIPOS DE PONIENTE A ORIENTE POR LA AVENIDA UNOS 20 METROS ANTES DE LLEGAR A LA DE LA COLONIA MARAVILLAS DE ESTA CIUDAD., DE NUESTRA CIRCULACION POR LA AVENIDA ZUAZUA, OBSERVAMOS A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS CUALES ESTABAN PARADOS EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA AVENIDA ZUAZUA Y CALLE RAYON, UNO DE ELLOS; DE COMPLEXION DELGADA, DE ESTATURA BAJA Y DE TEZ MORENA EL CUAL VESTIA UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AZUL, CON PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL Y BOTAS TIPO INDUSTRIAL EN COLOR NEGRO Y EL SEGUNDO SUJETO DE COMPLEXION ROBUSTA, ESTATURA MEDIA ALTA Y TEZ MORENA QUE VISTE; PLAYERA DE COLOR BLANCO, SHORT DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL Y TENIS EN COLOR AZUL LOS CUALES REPENTINAMENTE AVANZAN APROXIMADAMENTE 10 METROS MAS ADELANTE POR LA MISMA AVENIDA ZUAZUA SIN NUMERO DE LA COLONIA EN MENCIÓN Y CON ACTITUD NERVIOSA Y EVASIVA OBSERVAMOS QUE AMBOS SUJETOS SE INTERCAMBIAN UNA BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA DE COLOR AMARILLO ENTRE SUS MANOS, MOTIVO POR EL QUE NOS APROXIMAMOS INMEDIATAMENTE A BORDO DE LA UNIDAD, CUANDO EN ESO EL SUJETO DE PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AZUL, CON PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL ADOPTA UNA ACTITUD EVASIVA GIRANDOSE MEDIA VUELTA PARA LUEGO SALIR CORRIENDO A LA IZQUIERDA POR UNA DE LAS CALLES NO LOGRANDO DARLE ALCANCE YA QUE HUYO CON RUMBO DESCONOCIDO, QUEDANDOSE EN DICHO LUGAR SIENDO EN AVENIDA ZUAZUA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALLE RAYON DE LA COLONIA MARAVILLAS DE ESTA CIUDAD, EL SUJETO DE PLAYERA DE COLOR BLANCO, SHORT DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, EL CUAL AL VER A LOS AGENTES DESCENDER DE LA UNIDAD ADOPTA UNA ACTITUD AGRESIVA HACIA LOS SUSCRITOS GRITANDONOS "PINCHES POLICIAS SE CREN MUY VERGAS SI SON BIEN CULOS", MOTIVO POR EL QUE LE ORDENAMOS CON COMANDOS AUDIBLES Y VISIBLES QUE NO ALTERARA EL ORDEN, IDENTIFICANDONOS COMO AGENTES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, HACIENDO CASO OMISO SIENDO EN ESE MOMENTO AL ESTAR CERCA DEL SUJETO AGRESOR ESTE EMPIEZA A DARNOS DE EMPUJONES, DANDOLE UNA PATADA A MI COMPAÑERO EL AGENTE POR LO QUE LE SOLICITAMOS SE TRANQUILIZARA Y UNA VF7 ESTANDO CONTROLADA DICHA SITUACION SIN NECESIDAD DEL USO DE LA FUERZA, EL AGENTE ASEGURA A DICHO SUJETO Y LE CUESTIONA SUS GENERALES A QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE C. DE MATAMOROS, COAHUILA., Y A LA VEZ LE SOLICITA DE SU AUTORIZACION PARA UNA INSPECCION DE PERSONA A LO QUE ACCEDE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, ANTES COLOCANDOSE GUANTES DE LATEX Y AL REALIZARLE LA MISMA, SE LE ENCUENTRA FAJADA A LA ALTURA DE LA CINTURA DEL LADO IZQUIERDO DEL SHORT PARTE DELANTERA (INDICIO 1) UNA BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA DE COLOR AMARILLO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE (INDICIO 1.1) 49 BOLSITAS TIPO ZIPLOC COLOR AZUL TRASLUCIDO QUE EN SU INTERIOR CONTIENEN PIEDRA CRISTALINA SEMIGRANULADA CON LAS CARACTERISTICAS DE LA DROGA CONOCIDA COMO CRISTAL, POR LO CUAL SE PROCEDE A RECOLECTARLOS Y EMBALARLOS DEBIDAMENTE, CUESTIONANDOLE SI PORQUE DE SU ACTITUD AGRESIVA A LO QUE RESPONDE QUE "SE LE HIZO FACIL", SIENDO EL AGENTE QUIEN BRINDABA SEGURIDAD PERIMETRAL, MOTIVO POR EL CUAL EL AGENTE A LAS 02:30 HORAS, LE INFORMA AL C. QUE QUEDA DETENIDO POR EL DELITO DE POSESION DE NARCOTICOS POR ENCONTRARLE EN SU PODER LOS OBJETOS QUE LE FUERON ASEGURADOS, HACIENDOLE SABER SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES A LAS 02:35 HORAS, COLOCANDOLE LOS CANDADOS DE SEGURIDAD, ASI MISMO SE PROCEDE A REALIZAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES EN EL LUGAR, PARA LLEVAR ACABO EL DICTAMEN MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA PARA DESCARTAR LESIONES Y ASI MISMO ELABORAR EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA PONER A SU DISPOSICION AL C. QUEDANDO INTERNADO EN LOS SEPAROS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (C.O.E) DE TORREON, COAHUILA.

SE INFORMA LO ANTERIOR PARA LO QUE A BIEN TENGA A ORDENAR.

SE ANEXAN AL PRESENTE INFORME LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EL DICTAMEN MEDICO.

AGENTES:

POLICIA SEGUNDO NO EMPLEADO:

POLICIA SEGUNDO NO EMPLEADO: